

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 0119.
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: GLOWSTEN S.A.S. y otro.

Para todos los efectos legales se reconoce al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como acreedor subrogatario parcial de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan dentro del presente asunto, hasta por el valor pagado por éste, a la parte actora Banco Caja Social, esto es, por la suma de \$ 165.658.315.

Notifíquese al extremo pasivo de este auto al igual que del mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez